



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE EXPEDIENTES DEL SUBPROGRAMA TORRES QUEVEDO CUYOS INFORMES DE SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO SE APRECIAN DEFECTOS SUBSANABLES.

Por Orden ECI/266/2008, de 6 de febrero, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas en el marco de la línea instrumental de actuación de recursos humanos del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) 2008-2011.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimocuarto de la citada Orden, en relación con las especificaciones y plazo para la elaboración y envío de la documentación justificativa, con objeto de la continuidad de la ayuda, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes del Subprograma Torres Quevedo en cuyos informes de seguimiento científico-técnicos se aprecian defectos subsanables. En los anexos de esta resolución se incluyen dichos expedientes junto al requisito que debe ser subsanado.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución. Los expedientes que se incluyen en el Anexo I deberán aportar el documento preceptivo a través de la aplicación habilitada al respecto en nuestra página web (<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/>) y, los expedientes que se incluyan en el Anexo II deberán aportar el documento preceptivo a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Economía y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/cve>).

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en el apartado vigésimo segundo de la Orden de bases ECI/266/2008, de 6 de febrero, dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, al reintegro total o parcial y, en los casos en los que proceda, a la pérdida del derecho a la percepción de la ayuda restante.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 20 de octubre de 2013

El órgano instructor

Israel Marqués Martín
Subdirector General de Recursos Humanos para la Investigación

CORREO ELECTRÓNICO:
torresquevedo@mineco.es

Calle Albacete, no 5.
28071-Madrid
TEL.: 916037000



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

ANEXO I

Referencia	Razón Social	Incumplimiento	Justificación	Requisito
PTQ-12-05309	ALISE DEVICES SL	Informe Científico-Técnico de Primera Anualidad	Según el artículo 16 de la Orden CIN/1192/2011	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y concluir el proceso con firma electrónica.
PTQ-10-03519	ALTERNATIVE GENE EXPRESSION SL	Informe Científico-Técnico Final	Según el artículo 86 de la resolución de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación.	La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los informes. Deben anexas, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.
PTQ-12-05507	ALTHIA HEALTH SL	Informe Científico-Técnico de Primera Anualidad	Según el artículo 16 de la Orden CIN/1192/2011	La retribución anual bruta para la siguiente anualidad es inferior a la establecida en la anualidad anterior, incumpliendo el apartado quinto de la resolución de convocatoria en el que se establece que en el segundo y tercer año la retribución anual bruta del contratado deberá ser igual o mayor que la estipulada durante el primer y segundo año respectivamente de acuerdo con lo indicado por la entidad. Deben corregir dicha cantidad.
PTQ-09-01-00772	ARSTIC AUDIOVISUAL SOLUTIONS SL	Informe Científico-Técnico Final	Según el artículo V.14 de la resolución de 26 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y remitirlo por correo postal. La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los informes. Deben anexas, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.
PTQ-10-04268	ASOC. DE INVESTIGACION Y COOPERACION INDUSTRIAL ANDALUCIA F. DE PAULA R.	Informe Científico-Técnico Final	Según el artículo 86 de la resolución de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación.	La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los informes. Deben anexas, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.

CORREO ELECTRONICO:
torresquevedo@mineco.es

Calle Albacete, no 5.
28071-Madrid
TEL.: 916037000



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

ANEXO I

Referencia	Razón Social	Incumplimiento	Justificación	Requisito
PTQ-12-05192	ASOCIACION INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENCIAS DE LA SALUD DR PEDRO LOBATON	Informe Científico- Técnico de Primera Anualidad	Según el artículo 16 de la Orden CIN/1192/2011	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y concluir el proceso con firma electrónica.
PTQ-12-05233	BIOVIA CONSULTOR AMBIENTAL SL	Informe Científico- Técnico de Primera Anualidad	Según el artículo 16 de la Orden CIN/1192/2011	La retribución anual bruta para la siguiente anualidad es inferior a la establecida en la anualidad anterior, incumpliendo el apartado quinto de la resolución de convocatoria en el que se establece que en el segundo y tercer año la retribución anual bruta del contratado deberá ser igual o mayor que la estipulada durante el primer y segundo año respectivamente de acuerdo con lo indicado por la entidad. Deben corregir dicha cantidad.
PTQ-12-05186	CANVAX BIOTECH SL	Informe Científico- Técnico de Primera Anualidad	Según el artículo 16 de la Orden CIN/1192/2011	La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los apartados. Deben anexas, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.
PTQ-09-02-02047	DIN-Q SOLUCION GLOBAL SL	Informe Científico- Técnico Final	Según el artículo V.14 de la resolución de 26 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y remitirlo por correo postal.
PTQ-10-03256	EUROGAN SL	Informe Científico- Técnico Final	Según el artículo 86 de la resolución de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación.	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y concluir el proceso con firma electrónica. La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los informes. Deben anexas, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.

CORREO ELECTRONICO:
torresquevedo@mineco.es

Calle Albacete, no 5.
28071-Madrid
TEL.: 916037000



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

ANEXO I

Referencia	Razón Social	Incumplimiento	Justificación	Requisito
PTQ-12-05595	FUNDACIO PRIVADA ASCAMM	Informe Científico- Técnico de Primera Anualidad	Según el artículo 16 de la Orden CIN/1192/2011	La retribución anual bruta para la siguiente anualidad es inferior a la establecida en la anualidad anterior, incumpliendo el apartado quinto de la resolución de convocatoria en el que se establece que en el segundo y tercer año la retribución anual bruta del contratado deberá ser igual o mayor que la estipulada durante el primer y segundo año respectivamente de acuerdo con lo indicado por la entidad. Deben corregir dicha cantidad.
PTQ-12-05292	FUNDACION CETENA	Informe Científico- Técnico de Primera Anualidad	Según el artículo 16 de la Orden CIN/1192/2011	La retribución anual bruta para la siguiente anualidad es inferior a la establecida en la anualidad anterior, incumpliendo el apartado quinto de la resolución de convocatoria en el que se establece que en el segundo y tercer año la retribución anual bruta del contratado deberá ser igual o mayor que la estipulada durante el primer y segundo año respectivamente de acuerdo con lo indicado por la entidad. Deben corregir dicha cantidad.
PTQ-10-02548	GRANS DEL LLUÇANES, S.L	Informe Científico- Técnico Final	Según el artículo 86 de la resolución de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación.	La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los informes. Deben anexas, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.
PTQ-12-05219	INMUNOLOGIA Y GENETICA APLICADA, S.A.	Informe Científico- Técnico de Primera Anualidad	Según el artículo 16 de la Orden CIN/1192/2011	La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los apartados. Deben anexas, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.
PTQ-10-03691	INSTITUTO TECNOLOGICO Y DE ENERGIAS RENOVABLES, S.A.	Informe Científico- Técnico Final	Según el artículo 86 de la resolución de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación.	La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los informes. Deben anexas, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.

CORREO ELECTRONICO:
torresquevedo@mineco.es

Calle Albacete, no 5.
28071-Madrid
TEL.: 916037000



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

ANEXO I

Referencia	Razón Social	Incumplimiento	Justificación	Requisito
PTQ-12-05296	IQESIL, S.A.	Informe Científico-Técnico de Primera Anualidad	Según el artículo 16 de la Orden CIN/1192/2011	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y concluir el proceso con firma electrónica.
PTQ-10-04222	KIMIKER CHEMICAL RESEARCHS S L	Informe Científico-Técnico Final	Según el artículo 86 de la resolución de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación.	La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los informes. Deben anexar, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.
PTQ-10-03969	MUSEO DEL CAMPO MAJORERO SL	Informe Científico-Técnico Final	Según el artículo 86 de la resolución de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación.	La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los informes. Deben anexar, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.
PTQ-09-01-00840	NANODRUGS SL	Informe Científico-Técnico Final	Según el artículo V.14 de la resolución de 26 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y remitirlo por correo postal.
PTQ-09-01-00841	NANODRUGS SL	Informe Científico-Técnico Final	Según el artículo V.14 de la resolución de 26 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y remitirlo por correo postal.
PTQ-12-05653	NATRA CHOCOLATE INTERNATIONAL SL	Informe Científico-Técnico de Primera Anualidad	Según el artículo 16 de la Orden CIN/1192/2011	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y concluir el proceso con firma electrónica.

CORREO ELECTRONICO:
torresquevedo@mineco.es

Calle Albacete, no 5.
28071-Madrid
TEL.: 916037000



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

ANEXO I

Referencia	Razón Social	Incumplimiento	Justificación	Requisito
PTQ-12-05272	S21SEC INFORMATION SECURITY LABS SL	Informe Científico-Técnico de Primera Anualidad	Según el artículo 16 de la Orden CIN/1192/2011	La retribución anual bruta para la siguiente anualidad es inferior a la establecida en la anualidad anterior, incumpliendo el apartado quinto de la resolución de convocatoria en el que se establece que en el segundo y tercer año la retribución anual bruta del contratado deberá ser igual o mayor que la estipulada durante el primer y segundo año respectivamente de acuerdo con lo indicado por la entidad. Deben corregir dicha cantidad.
PTQ-09-01-00830	SHIROTA FUNCTIONAL FOODS, SL	Informe Científico-Técnico Final	Según el artículo V.14 de la resolución de 26 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y remitirlo por correo postal.
PTQ-09-01-00868	SIGTEL GEOMATICA, S.L.	Informe Científico-Técnico Final	Según el artículo V.14 de la resolución de 26 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y remitirlo por correo postal.
PTQ-09-02-02365	SKYBUS SL	Informe Científico-Técnico Final	Según el artículo V.14 de la resolución de 26 de diciembre de 2008 de la Secretaría de Estado de Universidades	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y remitirlo por correo postal.
PTQ-10-02762	VOPTICA	Informe Científico-Técnico Final	Según el artículo 86 de la resolución de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación.	La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los apartados. Deben anexas, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.
PTQ-12-05483	WORLDPATHOL SL	Informe Científico-Técnico de Primera Anualidad	Según el artículo 16 de la Orden CIN/1192/2011	La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los apartados. Deben anexas, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.

CORREO ELECTRONICO:
torresquevedo@mineco.es

Calle Albacete, no 5.
28071-Madrid
TEL.: 916037000



MINISTERIO
DE ECONOMÍA Y
COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO E INNOVACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
CIENTÍFICA Y TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN

ANEXO I

Referencia	Razón Social	Incumplimiento	Justificación	Requisito
PTQ-10-03291	ZUAZO SA	Informe Científico-Técnico Final	Según el artículo 86 de la resolución de 5 de febrero de 2010 de la Secretaría de Estado de Investigación.	No consta en esta Subdirección la recepción del Certificado de Justificación firmado por el Representante Legal de la entidad. Deben volver a generar dicho Certificado y concluir el proceso con firma electrónica. La justificación presentada no se corresponde con el modelo disponible en la página web o falta alguno de los informes. Deben anexas, de nuevo, la justificación según el modelo establecido y disponible en la página web.

CORREO ELECTRONICO:
torresquevedo@mineco.es

Calle Albacete, no 5.
28071-Madrid
TEL.: 916037000